CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION Nº 2053.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR.

Asunción, / de setiembre de 2014.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 1 de setiembre de 2014, en el cual solicita la ampliación del monto de los contratos de "Provisión de Diarios para el Parlamento del MERCOSUR", suscritos con las firmas EDITORIAL EL PAIS S.A. y EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 09/14 (b) de fecha 1 de setiembre de 2014, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 45/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, suscrito con la firma EDITORIAL EL PAIS S.A., por un monto total de G. 475.000.- (guaraníes cuatrocientos setenta y cinco mil), para la Provisión de Diarios para el Parlamento del MERCOSUR de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 46/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, suscrito con la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., por un monto total de G. 1.000.000.- (guaraníes un millón), para la Provisión de Diarios para el Parlamento del MERCOSUR de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Juan O. Vera Godoy
Secretario

Blas A. Llano Ramos
Presidente